

primera convocatoria, y el siguiente día 9, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria de no haberse alcanzado en primera quórum suficiente.

La Junta general se celebrará bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social de la compañía y modificación del artículo sexto de los Estatutos sociales.

Segundo.—Aprobación del acta o designación en su caso de interventores para su aprobación a tenor del artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta así como el informe sobre la ampliación de capital, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, todo ello sin perjuicio del derecho de información que corresponde a los accionistas al amparo del artículo 112 de la referida ley.

Barcelona, 21 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Josep Olive Carbonell.—68.340.

## CUBO DISEÑO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

## TOI MOVIE, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales, celebradas con carácter universal, de las sociedades Cubo Diseño, Sociedad Limitada, y Toi Movie, Sociedad Limitada Unipersonal, por el socio único Cubo Diseño, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida, y el traspaso en bloque de su patrimonio a la Sociedad absorbente, que queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la misma, en los términos establecidos en el artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Zaragoza, 7 de noviembre de 2008.—Los Administradores, Carlos Callizo López, Administrador único de Cubo Diseño, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente), y Carlos Callizo López y Ángel Goyanes Carnicer, Administradores solidarios de Toi Movie, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad absorbida).—68.038.

1.ª 1-12-2008

## CUP-98, S. L.

(Sociedad absorbente)

## IGUAL PITARCH, S. L.

(Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día uno de octubre de dos mil ocho aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Cup-98, Sociedad Limitada»

de «Igual Pitarch, Sociedad Limitada», con la entera transmisión en bloque del patrimonio social de la entidad absorbida, que se extinguirá sin liquidación, y consiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones por la sociedad absorbente, con aumento de capital en la absorbente y modificación de su objeto social, y canje de las participaciones de la absorbida por las nuevas participaciones creadas en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito el 1 de octubre de 2008 por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia. Se aprobaron como Balances de fusión los de 30 de septiembre de 2008 y la fusión tendrá efectos contables desde el día 1 de octubre de 2008. No hay titulares de derechos especiales en la sociedad absorbida a quien reconocer derechos en la absorbente, no otorgándose tampoco ventajas a favor de expertos ni administradores. Según lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y los acreedores podrán ejercitar su derecho de oposición en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la citada Ley, durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Puzol, 21 de noviembre de 2008.—Los Administradores Mancomunados de «Igual Pitarch, S.L.», Elisa Pitarch Capdevila y Vicente Igual Langa.—Los Administradores Mancomunados de «Cup-98, S.L.», Elisa Pitarch Capdevila y Vicente Igual Langa.—68.301. 1.ª 1-12-2008

## DASTI, S. A.

#### Disolución y liquidación

En la Junta general extraordinaria, celebrada con carácter universal en el domicilio social, el día 20 de noviembre de 2008, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la compañía, así como el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Deudores .....	1.837,53
Tesorería .....	34.352,86
<b>Total Activo .....</b>	<b>36.190,39</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	60.110,00
Reservas .....	5.850,14
Resultados negativos .....	(25.269,75)
Reserva de liquidación .....	(4.500,00)
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>36.190,39</b>

Barcelona, 25 de noviembre de 2008.—La Liquidadora, Victoria Cristina García Oehl.—68.680.

## DEHESA SERRANA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y su Reglamento se hace constar a los efectos oportunos que la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de junio de 2008, acordó la reducción del capital social en la cantidad de 2.604.500,00 euros, quedando para lo sucesivo establecido en 5.863.100,00 euros.

La finalidad de la operación es el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas mediante la reducción en la misma proporción del valor nominal de todas las acciones de las Series A, B y C, cuyos valores nominales de cada acción pasan a ser respectivamente de 3,23 euros las acciones de la Serie A, 4,16 euros las acciones de la Serie B y 4,16 euros las acciones de la Serie C.

Así mismo, en la misma junta se acordó que con el fin de dotar a la sociedad de los recursos necesarios para su normal funcionamiento se amplíe su capital en 2.600.000,00 euros.

Como consecuencia de la reducción y ampliación acordadas se modifica el artículo 5.º de los Estatutos so-

ciales que reflejará la nueva cuantía del capital social, esto es 8.463.100,00 euros.

Cáceres, 26 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo, Ramón Sánchez del Campo.—68.631.

## DINER CEUTA SICAV, S. A.

(En liquidación)

#### Anuncio de disolución y liquidación

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de «Diner Ceuta SICAV, S. A.», celebrada el día 30 de octubre de 2008, acordó por unanimidad, disolver y liquidar simultáneamente la sociedad, aprobando también por unanimidad el Balance final de liquidación cerrado a fecha 28 de octubre de 2008, que se transcribe a continuación:

#### Balance final de liquidación (28/10/2008)

	Euros
<b>Activo:</b>	
Activo corriente .....	2.037.425,60
Deudores .....	10.062,35
Administraciones Públicas .....	10.062,35
Tesorería .....	2.025.571,34
Cuenta corriente euros .....	2.025.571,34
Periodificaciones .....	1.791,91
<b>Total activo .....</b>	<b>2.037.425,60</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos propios .....	1.985.849,72
Capital suscrito .....	17.149.456,00
Prima de emisión .....	1.141.073,66
Reservas .....	1.002.774,97
(Acciones propias) .....	-17.016.209,43
Resultados de ejercicios anteriores .....	-
Pérdidas y ganancias .....	-291.245,48
Acreedores a corto plazo .....	51.575,88
Provisión por liquidación .....	46.548,00
Deudas no vencidas .....	5.027,88
<b>Total pasivo .....</b>	<b>2.037.425,60</b>

Finalmente, se hace constar que los señores accionistas renunciaron individual y expresamente a cualquier reclamación y posibilidad de impugnación del Balance final y de las cuotas de liquidación, eximiendo al Liquidador único de la necesidad de esperar los plazos establecidos por la normativa vigente para la solicitud de inscripción de los presentes acuerdos en el Registro Mercantil y solicitar la cancelación de la sociedad, mediante acuerdo adoptado por unanimidad en la citada Junta general extraordinaria y universal celebrada el día 30 de octubre de 2008.

Madrid, 25 de noviembre de 2008.—El Liquidador único, Arantza González Benítez, en representación de Invecaixa Gestión, S.G.I.I.C., S. A. U.—68.671.

## ELECTRO MAG MAZA 2006, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 412/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Rajesh Singh contra «Electro Mag Maza 2006, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 18 de noviembre de 2008, por el que se declara a «Electro Mag Maza 2006, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por importe de 10.622,68 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.